

CONCON, 27 SEP 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3292 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 10, N°7 letra “e” del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Decreto N° 250/2004, que establece procede el trato directo cuando la contratación de que se trate **sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- e) Solicitud de Pedido N°057 del 12 de agosto 2024 de Escuela Puente Colmo que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM, Directora de Finanzas Municipal y Control Municipal
- f) Ficha del proveedor Mercado Público que acredita que la habilidad de la empresa **Fundación Asistencia Técnica Educativa SM RUT 65.167.156-6**, en dicha plataforma.
- g) Cotización y Propuesta Técnica de la empresa **Fundación Asistencia Técnica Educativa SM**, en su calidad de proveedor de la Obra Literaria (conferencia) **“Bienestar en el Contexto Escolar: Estrategias para Fortalecer el Vínculo entre Profesionales de la Educación”** por un valor de \$1.800.000 exento de IVA para funcionarios y funcionarias de Escuela Puente Colmo.
- h) El Certificado N°2023-A-4590 de fecha 29 de enero 2024 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual de la Obra Literaria (conferencia) titulada: **“Bienestar en el Contexto Escolar: Estrategias para Fortalecer el Vínculo entre Profesionales de la Educación”** creado por la empresa **Fundación Asistencia Técnica Educativa SM. RUT 65.167.156-6**, inscripción solicitada por **Evelyn Alejandra Flores Cousinard**.
- i) Certificado de Registro Público del Ministerio de Educación que refrenda que la **Fundación Asistencia Técnica Educativa SM pertenece al Registro Público de Personas y Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo con fecha 03 de abril de 2024.**
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°832/2024 por un monto de \$1.800.000, con cargo a fondos SEP, emitido por la encargada de Finanzas DAEM.
- k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- l) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- m) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- n) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- o) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

25 SEP 2024

CONSIDERANDO

1. Que para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan de Mejoramiento Educativo, el establecimiento propone dentro de las líneas de acción, promover contextos de formación integral y convivencia armónica entre los distintos estamentos de la Comunidad Educativa que se enmarque en un ambiente organizado y seguro, siendo esta una iniciativa que fortalece la práctica profesional.
2. Que la empresa Fundación Asistencia Técnica Educativa SM RUT 65.167.156-6, proveedor de Mercado Público posee la propiedad intelectual de la Obra Literaria (conferencia) titulada: **"Bienestar en el Contexto Escolar: Estrategias para Fortalecer el Vínculo entre Profesionales de la Educación"**.

DECRETO

1. **AUTORICESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por trato directo, de la capacitación **"Bienestar en el Contexto Escolar: Estrategias para Fortalecer el Vínculo entre Profesionales de la Educación"** por un valor de \$1.800.000 exento de IVA para funcionarios y funcionarias de Escuela Puente Colmo, al proveedor de Mercado Público empresa **Fundación Asistencia Técnica Educativa SM**, por poseer propiedad intelectual y ser proveedor único en conformidad con lo establecido en el artículo 10 número 7 letra "e" del Decreto N°250/2004 Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas. que establece procede el trato directo cuando la contratación de que se trate **sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros**, financiados con fondos de SEP.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-002 de Cursos de Capacitación del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **PÁSESE** el presente decreto a la administradora de la Ley del Lobby
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/STC/MLEG/CZE/pmg.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (A)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 SEP 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION	
DEPTO. DE CONTROL	
24 SEP 2024	
RECIBIDO	